

FECHA: 01/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 8136/2014

ID TÍTULO: 4315295

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Tecnologías de la Computación Aplicadas al Sector Financiero por la Universidad Carlos III de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Centro de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Dado que es obligatoria, la materia de prácticas en empresa debería tener carácter “prácticas externas”.

### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La Universidad comenta que como infraestructuras de grandes servidores, pretende configurar un sistema clúster con los equipos PC de los laboratorios de prácticas., y que en caso de necesitar capacidades de cómputo adicionales, se utilizarán clústeres ofrecidos por

otros grupos de investigación. Se recomienda hacer una planificación detallada de las necesidades de equipos clúster que permita garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados.

Madrid, a 01/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken